MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	227941
Número de orden de compra a modificar:	24425

Entidad compradora:	Computadores para Educar
Nombre del solicitante:	Sandra Lizarazo Diaz
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-05 06:03:54

Detalle o justificación
Cumplimiento del objeto contractua. Terminación del plazo de ejecución. Se publica acta de liquidación.

Firma ordenador del gasto
Nombre: ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL
Documento: 72.230.946 DE BARRANQUILLA

Firma de proveedor
Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Documento: 71.583.463

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24425, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNIPLES S.A.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.230.946 de Barranquilla, obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo Directivo llevado a cabo el día 27 de septiembre de 2018, tal y como consta en el acta No. 141, en representación de **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 830.079.479-5, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.583.463 de Medellín, obrando en su calidad de representante legal de UNIPLES S.A., con NIT 811.021.363-0, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATISTA** y **ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.276.561 expedida en Barranquilla, en su calidad de supervisor para efectos de liquidación de la orden de compra, hemos convenido liquidar de común acuerdo la orden de compra No. 24425, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de diciembre de 2017, fue emitida la orden de compra No. 24425, a través del Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, entre COMPUTADORES PARA EDUCAR y UNIPLES S.A.., cuyo objeto fue: *"Adquirir 38.347 tabletas con el fin de dar cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos entre Computadores para Educar y las diferentes entidades territoriales."*

2. Que el valor de la orden se pactó en la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 13.340.461.136,00), exento de IVA, de conformidad con la propuesta económica definitiva formulada durante el evento de cotización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. Que, de conformidad con la Orden de compra, se contrató la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	004 830079479-5	acp01--S4_ETP_4 Tableta 4.3	8194.0	Unidad	347.888,00	2.850.594.272,00
2	004 830079479-5	acp01--S4_Servicio_16 Instalación de software y configuración del ETP	8194.0	Unidad	0,00	0,00
3	004 830079479-5	acp01--S4_ETP_5 Tableta 4.3	7544.0	Unidad	347.888,00	2.624.467.072,00
4	004 830079479-5	acp01--S4_Servicio_17 Instalación de software y configuración del ETP	7544.0	Unidad	0,00	0,00
5	004 830079479-5	acp01--S4_Servicio_26 Garantía anticipada 4.3	1533.0	Unidad	0,00	0,00
6	004 830079479-5	acp01--S4_Servicio_32 Garantía anticipada de la batería y adaptador 4.3	383.0	Unidad	0,00	0,00
7	004 830079479-5	acp01--S4_ETP_6 Tableta 4.3	22609.0	Unidad	347.888,00	7.865.399.792,00
8	004 830079479-5	acp01--S4_Servicio_18 Instalación de software y configuración del ETP	22609.0	Unidad	0,00	0,00
						13.340.461.136,00 COP

4. Que el plazo de ejecución de la orden se pactó hasta el 30 de junio de 2018.

5. Que el día 28 de diciembre de 2017 las partes suscribieron el acta de inicio de la orden de compra.

6. Que el día 29 de diciembre de 2017 se suscribió entre las partes la modificación No. 1, a la orden de compra No. 24425, mediante la cual se adicionó al valor de la misma en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($6.082.476.792), para la adquisición de 17.484 tabletas.

7. El día 9 de abril de 2018, mediante comunicado, el contratista solicitó la cesión parcial de los derechos económicos contemplados en la OC 24425 y adición del 29 de diciembre de 2017 lo cual significaba tomar el valor de $ 3.636.944.565 a favor de PC SMART S.A.S. Al respecto CPE dio respuesta al contratista el día 5 de mayo de 2018, mediante radicado 220-2373, en los siguientes términos: *"Al respecto le informo que fue aceptada la cesión parcial de los derechos económicos hasta por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.636.944.565), a la cuenta corriente No. 0013-6999-7216 de Banco Davivienda, a nombre de PC SMART S.A.S., aclarando que el desembolso de los recursos, de los cuales es titular el CONTRATISTA, a favor de PC SMART S.A.S., sólo se hará cuando el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con las obligaciones pactadas en la Orden de Compra No. 24425 y Adición"*.

8. Que los días 11, 19 y 27 de abril de 2018 el supervisor del contrato emitió los formatos para reportar el presunto incumplimiento sobre los plazos de entrega de los terminales, los cuales fueron remitidos a Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.17 de Acuerdo Marco de Precio para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, para el inicio del correspondiente procedimiento administrativo.

9. Que el día 03 mayo de 2018, mediante radicado 4201814000003246, Colombia Compra Eficiente, confirmó el recibido de reporte de posible incumplimiento.

10. Que el día 31 de mayo de 2018, Colombia Compra Eficiente citó a la audiencia a fin de iniciar la actuación administrativa relacionada con el posible incumplimiento, para el día 13 de junio de 2018 a las 9:30 am las oficinas de Colombia Compra Eficiente.

11. Que el 12 de junio de 2018 se suscribió entre las partes un Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se acordó ampliar el plazo de entrega y ejecución de la Orden de Compra 24425 y 24978 hasta el 30 de julio de 2018. Así mismo, se modificó la forma de pago.

12. Que el día 19 de junio de 2018 se suscribió la modificación No. 2, con ID de Solicitud No. 13653, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 24425 hasta el día 30 de julio de 2018, de conformidad con el Acuerdo de Voluntades suscrito.

13. Que el 30 de julio de 2018 se suscribió entre las partes un Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se acordó ampliar el plazo de entrega y ejecución de la Orden de Compra 24425 y 24978 así: Las terminales que ya se encontraban asignadas a las sedes educativas públicas del país tendrían como plazo máximo de entrega el 30 de septiembre de 2018 y todas las terminales que se encontraban en proceso de asignación por parte de Computadores para Educar tendrían como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2018. Así mismo, se modificó la forma de pago.

14. Que el día 30 de julio de 2018 y como consecuencia del Acuerdo de Voluntades celebrado, se suscribió la modificación No. 3, con ID de Solicitud No. 22938, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 30 de noviembre de 2018.

15. Que el contratista UNIPLES S.A. entregó la totalidad de las tabletas pactados en la orden de compra No. 24425 y su adición. Así mismo, entregó todas las garantías anticipadas.

16. Que tal y como consta en los documentos que reposan en el expediente, entre ellos, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor y de conformidad con las órdenes de pago de la Oficina Administrativa y Financiera, al contratista se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	Origen Recursos	No. Factura	Fecha de pago	Concepto	Valor factura
1	CPE	CO136724	4-jul-18	14.007 tabletas PC Smart	$ 3.261.504.216,00
2	Fiducia		4-jul-18		$ 1.611.363.000,00
3	CPE	CO136725	4-jul-18	3.057 tabletas PC Smart	$ 1.063.493.616,00
4	CPE	CO137392	25-jul-18	8.377 tabletas PC Smart	$ 2.914.257.776,00
5	CPE	CO137393	25-jul-18	10.663 tabletas PC Smart	$ 3.709.529.744,00
6	CPE	CO138003	4-sep-18	272 tabletas PC Smart	$ 94.625.536,00
7	CPE	CO138005	4-sep-18	6.291 tabletas PC Smart	$ 1.088.903.408,00
8	Fiducia		4-sep-18		$ 1.099.660.000,00
9	CPE	CO138346	5-sep-18	562 tabletas PC Smart	$ 195.513.056,00
10	CPE	CO138347	5-sep-18	1.068 tabletas PC Smart	$ 371.544.384,00
11	CPE	CO138890	25-sep-18	85 tabletas PC Smart	$ 29.570.480,00
12	CPE	CO138892	25-sep-18	3.118 tabletas PC Smart	$ 1.084.714.784,00
13	CPE	CO139156	27-sep-18	839 tabletas PC Smart	$ 291.878.032,00
14	CPE	CO139157	27-sep-18	956 tabletas PC Smart	$ 332.580.928,00
15	CPE	CO139550	11-oct-18	889 tabletas PC Smart	$ 309.272.432,00
16	CPE	CO139551	11-oct-18	1.987 tabletas PC Smart	$ 691.253.456,00
17	CPE	CO140087	30-oct-18	2.240 tabletas PC Smart	$ 779.269.120,00
18	CPE	CO140088	30-oct-18	639 tabletas PC Smart	$ 222.300.432,00
19	CPE	CO200233	26-dic-18	303 tabletas PC Smart	$ 105.410.064,00
20	CPE	CO200234	26-dic-18	478 tabletas PC Smart	$ 166.290.464,00
TOTAL					**$ 19.422.934.928,00**

17. Que de conformidad con el informe de supervisión final de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el supervisor para efectos de liquidación de la orden de compra, EL CONTRATISTA cumplió con

la totalidad de las obligaciones adquiridas con ocasión del contrato.

18. Que por lo antes expuesto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Descripción General	Valor
Valor inicial de la orden	$ 13.340.461.136,00
Adición	$ 6.082.473.792,00
Valor total de la orden	$ 19.422.934.928,00
Valor Ejecutado	$ 19.422.934.928,00
Valor Pagado	$ 19.422.934.928,00
Valor no Ejecutado	$0
Saldo pendiente por pagar al Contratista	**$0**
Saldo liberado a favor de CPE	**$0**

19. Que, la obligación de las entidades sujetas al régimen de contratación estatal de liquidar el contrato está consagrada en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

20. Que según indica el supervisor para efectos de liquidación de la orden de compra en el informe final del mismo, EL CONTRATISTA cumplió durante la ejecución del contrato, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

21. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes deciden liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 24425.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 24425, de conformidad con el balance financiero señalado en las consideraciones de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con la orden de compra No. 24425.

CLÁUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para la liquidación:

- Orden de compra No. 24425 y todos los documentos que lo integran.

- Informe de supervisión final del 18 de enero de 2021.
- Relación de pagos expedida por la Oficina Administrativa y Financiera.
- Demás soportes documentales y comunicaciones cursados entre las partes.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe en Bogotá D.C., a los 05 ABR 2021

EL CONTRATANTE

ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL
Director Ejecutivo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA
Supervisor para efectos de liquidación
Subdirector Operativo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

EL CONTRATISTA

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante legal
UNIPLES S.A.

Aprobó: Víctor Armella Velásquez – Secretario General
Revisó: Carlos Alberto Chavarro M – Jefe Oficina de Contratación (e)
Natalia Ángel Vásquez – Asesora Dirección Ejecutiva
Proyectó: Sandra Lizarazo Díaz - Profesional Oficina de Contratación

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL ORDEN DE COMPRA No. 24425 SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNIPLES S.A.

✓ **Información general del Contrato:**

Nº Contrato:	Orden de Compra 24425	**Tipo de contrato:**	Contrato de Compraventa
Contratista:	UNIPLES S.A.		
Objeto del Contrato:	Adquirir 38.347 tabletas, según las condiciones técnicas exigidas.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	00438/17 00446/17	**Registro Presupuestal:**	00947/17 00954/17
Valor inicial del Orden de Compra:	$13.340.461.136,00	**Otrosí No. 1:**	$6.082.473.792,00
Valor total orden de contrato:	$19.422.934.928,00	**Fecha suscripción:**	28/12/2017
Fecha de legalización:	28/12/2017	**Fecha de inicio:**	28/12/2017
Plazo de ejecución inicial:	30/06/2018	**Plazo de ejecución final:**	30/11/2018
Otrosí No. 2	Hasta 30/07/2018	**Otrosí No. 3**	Hasta 30/11/2018

✓ **Adiciones y otrosíes al Contrato principal:**

- El día 29 de diciembre de 2017 se suscribió el otrosí **No. 01**, en el cual se adicionó al valor total del contrato la suma de $6.082.473.792, para adquirir 17.484 tabletas, los cuales tuvieron como destinatarios estudiantes de instituciones educativas públicas de las regiones 2 y 3 del Acuerdo Marco de Precios.

- El día 12 de junio de 2018 se suscribió el otrosí **No. 2**, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de julio de 2018 y la forma de pago contenida en el acuerdo marco de precios.

- El día 30 de julio de 2018 se suscribió el otrosí **No. 3**, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018 y la forma de pago contenida en el acuerdo marco de precios.

✓ **Verificación financiera*:***

Descripción general	Valor
Valor inicial Orden de Compra	$ 13.340.461.136,00
Otrosí No. 1	$ 6.082.473.792,00
Valor total Orden de contrato	$ 19.422.934.928,00
Valor Ejecutado	$ 19.422.934.928,00
Valor Pagado	$ 19.422.934.928,00
Saldo pendiente por pagar	**$ 0**
Saldo liberado	**$ 0**

✓ ***Relación de pagos:***

De conformidad con los documentos que obran en el expediente de la orden de compra y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra:

No.	Origen Recursos	No. Factura	Fecha de pago	Concepto	Valor factura
1	CPE	CO136724	4-jul-18	14.007 tabletas PC Smart	$ 3.261.504.216,00
2	Fiducia		4-jul-18		$ 1.611.363.000,00
3	CPE	CO136725	4-jul-18	3.057 tabletas PC Smart	$ 1.063.493.616,00
4	CPE	CO137392	25-jul-18	8.377 tabletas PC Smart	$ 2.914.257.776,00
5	CPE	CO137393	25-jul-18	10.663 tabletas PC Smart	$ 3.709.529.744,00
6	CPE	CO138003	4-sep-18	272 tabletas PC Smart	$ 94.625.536,00
7	CPE	CO138005	4-sep-18	6.291 tabletas PC Smart	$ 1.088.903.408,00
8	Fiducia		4-sep-18		$ 1.099.660.000,00
9	CPE	CO138346	5-sep-18	562 tabletas PC Smart	$ 195.513.056,00
10	CPE	CO138347	5-sep-18	1.068 tabletas PC Smart	$ 371.544.384,00
11	CPE	CO138890	25-sep-18	85 tabletas PC Smart	$ 29.570.480,00
12	CPE	CO138892	25-sep-18	3.118 tabletas PC Smart	$ 1.084.714.784,00
13	CPE	CO139156	27-sep-18	839 tabletas PC Smart	$ 291.878.032,00
14	CPE	CO139157	27-sep-18	956 tabletas PC Smart	$ 332.580.928,00
15	CPE	CO139550	11-oct-18	889 tabletas PC Smart	$ 309.272.432,00
16	CPE	CO139551	11-oct-18	1.987 tabletas PC Smart	$ 691.253.456,00
17	CPE	CO140087	30-oct-18	2.240 tabletas PC Smart	$ 779.269.120,00
18	CPE	CO140088	30-oct-18	639 tabletas PC Smart	$ 222.300.432,00
19	CPE	CO200233	26-dic-18	303 tabletas PC Smart	$ 105.410.064,00
20	CPE	CO200234	26-dic-18	478 tabletas PC Smart	$ 166.290.464,00

No.	Origen Recursos	No. Factura	Fecha de pago	Concepto	Valor factura
TOTAL					$ 19.422.934.928,00

✓ ***Reporte de ejecución de las obligaciones:***

De conformidad con la información que reposa en la carpeta de la orden de compra, correspondiente a los informes y soportes de la documentación revisada y verificada, se evidenció que el contratista cumplió con el objeto, así como con las obligaciones generales y particulares establecidas de acuerdo con lo pactado.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Suministrar los ETP de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con el objeto de la orden de compra entregando la totalidad de Tabletas, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, en la orden de compra y en los demás documentos del proceso.
2	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con los plazos de entrega de las tabletas, según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.
3	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Durante la ejecución de la orden de compra, no se presentaron costos adicionales para Computadores para Educar, asociados a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
4	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se tiene conocimiento por parte de Computadores para Educar, de algún uso indebido de información asociada a la orden de compra y/o que estuviera fuera de los fines de la misma.
5	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se tiene conocimiento por parte de Computadores para Educar, de algún uso indebido de información asociada a la orden de compra y/o que estuviera fuera de los fines de la misma.
6	Mantener las condiciones exigidas como requisitos mínimos técnicos y todas aquellas condiciones que le hayan otorgado puntaje en la Operación Principal.	El contratista cumplió con el objeto de la orden de compra entregando la totalidad de tabletas, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, en la orden de compra y en los demás documentos del proceso. Adicionalmente, las pruebas aplicadas durante el proceso de muestreo de las tabletas recibidas permitieron determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los bienes.
7	Entregar a la Entidad Compradora los ETP adquiridos en la dirección especificada en la solicitud de cotización, en el plazo definido en la sección IV.B.4 y en el ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con los plazos de entrega de las tabletas, según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y en los lugares de entrega definidos por Computadores para Educar y acordados con el proveedor.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
8	Cumplir con las especificaciones transversales definidas en la Sección IV.B.5 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con lo contemplado en las condiciones transversales del pliego de condiciones, en lo que respecta a (i) Entrega y prueba de los ETP, (ii) Servicio al cliente; y (iii) Gestión de incidentes del servicio.
9	Cumplir con las especificaciones y obligaciones contenidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones en cuanto a las especificaciones y obligaciones de la orden de compra, aplicables al protocolo de entrega de los bienes y los acuerdos de nivel de servicio de las especificaciones transversales.
10	Entregar un documento del fabricante en el que (i) acredite las especificaciones técnicas del ETP, (ii) incluya la Ficha Técnica de cada uno de los ETP entregados; y (iii) certifique el cumplimiento de las condiciones de la Oferta de la Operación Principal de dichos ETP.	El contratista allegó la ficha técnica de la tableta que fue entregada con la orden de compra, acreditó sus especificaciones técnicas y el cumplimiento de las condiciones definidas para la terminal en el Acuerdo Marco de Precios.
11	Suministrar los repuestos y partes originales del ETP durante el término de la garantía otorgada por el Fabricante.	El contratista cumplió con la atención de las garantías asociadas a la orden de compra y el suministro de los repuestos originales, cuando fue requerido.
12	Realizar el mantenimiento correctivo del ETP de acuerdo con los términos de la garantía del Fabricante que en ningún caso podrá ser inferior a los 3 años.	El contratista prestó el servicio de atención de las garantías y los tiempos de cubrimiento de las mismas conforme al protocolo establecido entre las partes. El tiempo de atención de las garantías fue de 3 años para las tabletas adquiridas con la orden de compra.
13	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	No se tiene conocimiento por parte de Computadores para Educar, de algún uso indebido de información asociada a la orden de compra y/o que estuviera fuera de los fines de la misma.
14	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	El contratista con cada factura radicada remitió los respectivos soportes que certificaron que se encontraba al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus trabajadores.
15	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El contratista atendió de manera oportuna cada requerimiento realizado por Computadores para Educar en el marco de la ejecución de la orden de compra.
17	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista realizó la publicación de las facturas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo que permitió realizar el pago de las mismas.
18	Entregar repuestos de las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista cumplió con la atención de las garantías asociadas a la orden de compra y suministró los repuestos originales, cuando fue necesario.
19	Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista especificó el protocolo para la atención de las garantías y los tiempos de atención de las mismas el cual fue acordado con CPE, en el marco de lo definido en el pliego de condiciones del proceso.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
20	Garantizar que los ETP entregados cuentan con todas las licencias de software correctas para el uso y características del ETP.	Las pruebas aplicadas durante el proceso de muestreo a las tabletas recibidas permitieron determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y la correcta instalación de las licencias de software en los mismos.
21	Cumplir con las especificaciones transversales de ETP a las que se refiere en Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones en cuanto a las especificaciones y obligaciones de la orden de compra, aplicables al protocolo de entrega de los bienes y los acuerdos de nivel de servicio de las especificaciones transversales.

✓ **Observaciones generales:**

- El 28 de diciembre de 2017, se suscribió la Orden de Compra No. 24425 entre Computadores para Educar y Uniples S.A. bajo el amparo del acuerdo marco de precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1AMP 2017.

- El día 28 de diciembre de 2017 se suscribió entre las partes el acta de inicio de la Orden de compra No. 24425.

- El día 29 de diciembre de 2017 se suscribió el otrosí **No. 01**, a la orden de compra 24425, en el cual se adicionó al valor total del contrato la suma de $ 6.082.473.792, para adquirir 17.484 tabletas, las cuales tuvieron como destinatarios estudiantes de instituciones educativas.

- El día 9 de abril de 2018, mediante comunicado, el contratista solicitó la cesión parcial de los derechos económicos contemplados en la OC 24425 y adición del 29 de diciembre de 2017 lo cual significaba tomar el valor de $ 3.636.944.565 a favor de PC SMART S.A.S.

- El día 11 y 19 de abril de 2018, la supervisión del contrato emitió el formato para reportar el presunto incumplimiento sobre los plazos de entrega de los terminales ante Colombia Compra Eficiente.

- El día 19 de abril de 2018, el contratista realizó solicitud de prorroga en el plazo de entrega de los terminales, argumentando:

"(…)

1. *Exigencia Sobreviniente del fabricante Google de la Certificaciones GMS. Según las nuevas políticas establecidas por Google a partir del 15 de marzo de 2018, todos los productos que sean ensamblados con sistema operativo Android 7 o superior debe contar de manera obligatoria con la certificación GMS que acredita los contenidos y las aplicaciones incluidas en el producto están acordes con las políticas de uso definidas por dicho fabricante.*

Antes del 15 de marzo de 2018, el uso y la configuración de los productos que sean ensamblados con sistema operativo Android era voluntaria para el fabricante del dispositivo, quien decidía con autonomía certificar o no sus productos con GMS.

Por tal motivo PC Smart tuvo que actualizar su cronograma de actividades para la ejecución del proyecto, incluyendo el trámite correspondiente a la obtención de la Certificación GMS.

2. Retraso en el cronograma de ejecución por el año nuevo Chino. Es abiertamente conocido que en Asia y específicamente en la República popular China se celebra la fiesta de primavera o año nuevo chino en los primeros meses del año, festividad que comienza cada año en febrero. Para 2018 se extendió desde el 6 hasta el 22de febrero y representa para la industria tecnológica el año nuevo chino tiene una importancia singular y toda vez durante esas fechas se suspenden todas las actividades comerciales, industriales y de servicio en dicho país.

(…)"

- El día 27 de abril de 2018, mediante radicado No. 600-1982, la supervisión de la Orden de Compra dio respuesta a la solicitud del contratista del 19 de abril de 2018 así: *"(…) Una vez analizados los documentos, se pudo evidenciar que los soportes y argumentos entregados por el contratista con el fin de realizar la solicitud de prorroga en el plazo de entrega de los terminales son completamente previsibles y por lo tanto de ninguna forma, se configura en un evento de fuerza mayor que lo exima de la responsabilidad de entregar dentro de los plazos acordados En el AMP. obligación contractual referente al plazo de entrega de los terminales. (…)"*

- El día 27 de abril de 2018, la supervisión del contrato emitió el formato para reportar el presunto incumplimiento sobre los plazos de entrega de los terminales ante Colombia Compra Eficiente.

- El día 03 mayo de 2018, mediante radicado 4201814000003246, Colombia Compra Eficiente, confirmó el recibido de reporte de posible incumplimiento.

- El día 04 de mayo de 2018 mediante radicado No. 220-2373, el Director Ejecutivo aceptó la cesión parcial de los derechos económicos solicitada por el Contratista Uniples S.A.

- El día 31 de mayo de 2018, Colombia Compra Eficiente citó a la audiencia a fin de iniciar la actuación administrativa relacionada con el posible incumplimiento, para el día 13 de junio de 2018 a las 9:30 am las oficinas de Colombia Compra Eficiente.

- El día 12 de junio de 2018, el contratista realizó solicitud de prórroga en el plazo de entrega de los terminales y forma de pago, exponiendo algunas situaciones que le impidieron el despliegue logístico para la entrega efectiva de las terminales, como la disponibilidad de los colegios en recibir, la veracidad y confiabilidad de la base de datos y las vacaciones escolares. Por lo anteriormente expuesto, solicitaron prórroga hasta el 31 de julio de 2018.

- El día 12 de junio de 2018 se firmó el Acuerdo de Voluntades entre Computadores para Educar (Entidad Compradora) y Uniples S.A. (Proveedor) a la orden de compra 24425 mediante el cual se amplió los plazos de entrega y ejecución de las terminales adquiridas hasta el 30 de Julio de 2018 y se ajustó la forma de pago contenida en el AMP CCE-1-AMP-2017.

- El día 25 de julio de 2018, el contratista Uniples S.A. mediante radicado 600-999, solicitó prorrogar la orden de compra, aduciendo inconvenientes que no tenían contemplados y que han requerido tiempo y recursos adicionales a los previstos inicialmente; tales como:

  1. A la fecha CPE no ha realizado la totalidad de las asignaciones de producto.
  2. Paro de maestros.
  3. Problemas con bases de datos entregadas.
  4. Inconvenientes de acceso algunas escuelas.
  5. Problemas de orden público.
  6. Diligencia del Contratista.

- El día 30 de julio de 2018 se firmó el Acuerdo de Voluntades entre Computadores para Educar (Entidad Compradora) y Uniples S.A.(Proveedor) a la orden de compra 24425 mediante el cual se amplió los plazos de entrega y ejecución de las terminales adquiridas hasta el 30 de noviembre de 2018 y se ajustó la forma de pago contenida en el AMP CCE-1-AMP-2017 así:

  "(…)

  Todas las terminales que ya se encuentran asignadas a las sedes educativas públicas del país tendrán como plazo máximo de entrega el 30 de septiembre de 2018.

  Todas las terminales que se encuentran en proceso de asignación por parte de Computadores Para Educar tendrán como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2018.

  (…)"

- Finalmente, el contratista cumplió con la entrega de las tabletas pactadas tanto en la orden de compra No. 24425 como en el respectivo otrosí No. 1.

✓ **Motivo terminación:** Finalización del plazo de ejecución y cumplimiento total del objeto y obligaciones contractuales.

✓ **Garantías:**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, Para la operación secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento.

- ✓ **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista certificó que cumplió durante la ejecución de la orden de compra, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

- ✓ **Concepto final:**

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente de la orden de compra, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la orden de compra No. 24425 y sus respectivos otrosíes, ejecutando las actividades de acuerdo con las condiciones pactadas, así como con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, para la Operación Secundaria. Teniendo en cuenta lo expuesto, las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad por parte del contratista, por lo cual se da el visto bueno para proceder a emitir el acta de liquidación respectiva.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

Revisó y aprobó:

ALFONSO GABRIEL QUINTERO BARRAZA
Subdirector Operativo
Computadores para Educar

Proyectó: Sandra León – Profesional Operativo CPE
Revisó: Javier Caballero Moreno – subdirector de Formación
Con copia a la carpeta del Orden de compra No.24425